

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL
JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCVIII

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 12 de diciembre de 2023

Núm. Ext. 494

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Finanzas y Planeación

ACUERDO DRI/025/2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, QUE PARA EFECTOS DE SU REGULARIZACIÓN EN REGISTRO CONTABLE, INCORPORACIÓN EN ACTIVO FIJO Y ALTA EN SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE VERACRUZ (SIAFEV), SE DECLARA QUE EL INMUEBLE EN QUE SE EDIFICAN LAS INSTALACIONES DEL "BACHILLERATO TECNOLÓGICO DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA", UBICADO EN CALLE ANTÓN DE ALAMINOS, FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, ES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 1384

DESTINADO A OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, UBICADO EN CALLES PASEO DE LAS FLORES ESQUINA CON ANTÓN DE ALAMINOS, EN EL FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, MUNICIPIO DE BOCA DEL RÍO, ES PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ.

folio 1392

ACUERDO 15/2023 DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ QUE AUTORIZA HOMOLOGAR LA TARIFA POR USO INDUSTRIAL EN MARTÍNEZ DE LA TORRE A LA VIGENTE EN TUXPAN, VER. Y TARIFAS DE AGUA 2023.

folio 1398

ACUERDO DRI/028/2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, QUE PARA EFECTOS DE SU REGULARIZACIÓN EN REGISTRO CONTABLE, INCORPORACIÓN EN ACTIVO FIJO Y ALTA EN SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO DE VERACRUZ (SIAFEV), SE DECLARA QUE EL INMUEBLE EN QUE ESTÁ CONSTRUIDO UN EDIFICIO

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A GRUPOS PRIORITARIOS 2023 PUBLICADAS EL 31 DE MARZO DE 2023 EN LA GACETA EXTRAORDINARIA NÚMERO 130 TOMO V.

folio 1388

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

MODIFICACIÓN a las **Reglas de Operación del Programa de Atención a Grupos Prioritarios 2023**, publicadas el viernes 31 de marzo del año 2023 en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Número Extraordinario 130, Tomo CCVII.

El apartado 8.1 de las Reglas de Operación de del Programa de Atención a Grupos Prioritarios 2023, establece lo siguiente:

"El listado de apoyos antes mencionado es enunciativo más no limitativo, cualquier tipo de insumo adicional adquirido durante el presente ejercicio fiscal, que tenga la finalidad de atender las necesidades de la población objetivo descritas en las presentes Reglas de Operación del Programa, se apegará a todos los criterios establecidos en las mismas, respecto a su operación ejecución, comprobación y demás procedimientos."

En el apartado "8.1 Tipo de apoyo" en la página 35 dice:

- Colchonetas
- Láminas de Zinc
- Catres-Camastro
- Cobijas
- Cobertores

*El tipo de estos insumos, son indicativos; y están sujetos a cambios y a los mejores costos del mercado.

Debe decir

- Colchonetas
- Láminas de Zinc
- Catres-Camastro
- Cobijas
- Cobertores
- Paquete de Limpieza de Vivienda
- Paquete de Limpieza de Espacios Comunitarios

*El tipo de estos insumos, son indicativos; y están sujetos a cambios, los mejores costos del mercado y a la existencia por parte del SEDIF.

En el apartado "8.2. Unidad y Periodicidad de Apoyos" en la página 41 dice:

| Tipo de Apoyo | Cantidad de apoyos por beneficiario/Vivienda | Periodicidad de la entrega |
|-----------------|--|--|
| Catre Camastro | 2 piezas por vivienda en promedio | Durante la atención de la contingencia |
| Cobertores | 2 Cobertores por vivienda en promedio | Durante la atención de la contingencia |
| Colchonetas | 2 Colchonetas por vivienda en promedio | Durante la atención de la contingencia |
| Láminas de Zinc | 10 piezas en promedio por vivienda | Durante la atención de la contingencia |

Es importante recalcar, que la entrega de insumos del Sub programa de APCE, está condicionada a las necesidades durante el evento de emergencia, por lo que los promedios aquí expuestos, podrán ser modificados a conveniencia del SEDIF en razón de las necesidades de la población afectada. Los insumos aquí expuestos, están a consideración del SEDIF, por lo que son enunciativos y no limitativos en todo sentido.

Debe decir:

| Tipo de Apoyo | Cantidad de apoyos por beneficiario/Vivienda | Periodicidad de la entrega |
|--|---|---|
| Catre Camastro | 2 piezas por vivienda en promedio | Durante la prevención y atención de la contingencia |
| Cobertores | 2 Cobertores por vivienda en promedio | Durante la prevención y atención de la contingencia |
| Colchonetas | 2 Colchonetas por vivienda en promedio | Durante la prevención y atención de la contingencia |
| Láminas de Zinc | 10 piezas en promedio por vivienda | Durante la prevención y atención de la contingencia |
| Paquete de Limpieza de Vivienda | 1 paquete por vivienda en promedio | Durante la prevención y atención de la contingencia |
| Paquete de limpieza de Espacios Comunitarios | 1 paquete determinado por el SEDIF, de acuerdo a las circunstancias del evento de contingencia. | Durante la prevención y atención de la contingencia |

Es importante recalcar, que la entrega de insumos del Sub programa de APCE, está condicionada a las necesidades durante el evento de emergencia o prevención de la misma, por lo que los promedios aquí expuestos, podrán ser modificados a conveniencia del SEDIF en razón de las necesidades de la población susceptible de ser afectada y aquella que lo ha sido. Los insumos aquí expuestos, están a consideración del SEDIF, por lo que son enunciativos y no limitativos en todo sentido.

En el apartado "Integración del padrón" en la página 64 dice:

La identificación de beneficiarios, permite definir a los sujetos susceptibles de apoyos, durante los recorridos domiciliarios el personal designado por el SMDIF o Agentes o Sub agentes, integran la información de la identificación en el formato PAPCE 01, el cual será proporcionado por la Coordinación del APCE del SEDIF previamente.

La información recopilada en el formato PAPCE 01, será capturada por el SMDIF o Agente o Sub agente en el Módulo Integral de Desarrollo Comunitario MIDC, durante los 10 días naturales posteriores a la conclusión de la atención acordada con la Coordinación de APCE del SEDIF.

En los casos que así lo determina la Coordinación del APCE, aquellos agentes o sub agentes que no tengan la capacidad de integrar el padrón en el Módulo, podrá ser evidencia suficiente de la atención, la entrega de los Recibos para Apoyos del Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia REAPCE 01 en resguardo de la coordinación del APCE del SEDIF.

Debe decir:

La identificación de beneficiarios, permite definir a los sujetos susceptibles de apoyos, durante los recorridos domiciliarios el personal designado por el SMDIF o agentes o sub agentes, podrán integrar en la medida de sus capacidades y preferentemente la información de la identificación en el formato PAPCE 01, el cuál será proporcionado por la Coordinación del APCE del SEDIF previamente.

La información recopilada en el formato PAPCE 01, será capturada preferentemente por el SMDIF o agente o sub agente en el Módulo Integral de Desarrollo Comunitario MIDC, durante los 10 días naturales posteriores a la conclusión de la atención acordada con la Coordinación de APCE del SEDIF.

En los casos que así lo determina la Coordinación del APCE, aquellos SMDIF, agentes o sub agentes que no tengan la capacidad de integrar el padrón en el Módulo, podrá ser evidencia suficiente de la atención, la entrega de los Recibos para Apoyos del Programa de Atención a Población en Condiciones de Emergencia en resguardo de la coordinación del APCE del SEDIF.

Dado en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, en la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, 06 de noviembre de 2023.

Lic. Rebeca Quintanar Barceló
Directora General del Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia
del Estado de Veracruz
Rúbrica.

Lic. Nytzia Aracely Guerrero Barrera
Directora de Atención a Población Vulnerable
del Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Veracruz
Rúbrica.